

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

RESOLUCIÓN No. 05

(22 de mayo de 2007)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL DE LA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS SEDE TUNJA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006 organiza la oferta de programas de postgrado y dicta otras disposiciones.

Que por Acuerdo No. 087 del 23 de Noviembre de 1995, se creó el Programa de Maestría en Desarrollo Rural, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cuyo código en el Sistema Nacional de información de la Educación Superior SNIES es el 110663070141500113400.

Que el Acuerdo 108 de 1999 define, organiza y reglamenta los estudios de posgrado en la UPTC.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en Sesiones Nos. 19 de 19 de diciembre de 2006 y 03 del 18 de abril de 2007, previa recomendación del Comité Curricular en Sesiones No. 017 del 13 de diciembre de 2006 y 003 del 09 de abril de 2007, aprobó la reestructuración del plan de estudios del programa de Maestría en Desarrollo Rural.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

Que el Consejo Académico en Sesión No. 13 del 22 de mayo de 2007, aprobó la reestructuración del Plan de Estudio del Programa de Maestría en Desarrollo Rural

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL adscrita a la Facultad Ciencias Agropecuarias con Sede en Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: El Programa de Maestría en Desarrollo Rural se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa: 4 SEMESTRES ACADÉMICOS

Número de Créditos Académicos: 48

Número Total de asignaturas: 16

Título que otorga: MAGISTER EN DESARROLLO RURAL

Modalidad: Presencial

Periodicidad de Admisión: Por cohorte

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. El Programa de Maestría en Desarrollo Rural tiene como misión la formación de profesionales con capacidad para contextualizar y entender las problemáticas complejas, visualizando desde lo local, regional y nacional soluciones viables para promover el desarrollo rural, con el diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de gran pertinencia.

ARTICULO CUARTO: VISIÓN. El Programa de Maestría en Desarrollo Rural, se proyectará al medio local, regional y nacional integrando un recurso humano competente y con alta calidad académica, para responder con liderazgo a las exigencias de los nuevos escenarios que se van configurando en torno al desarrollo rural y la política pública para el sector

ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVOS. Formar profesionales con capacidad de entender, explicar y aplicar sus conocimientos de desarrollo rural diseñando e implementando políticas públicas y proyectos en los ámbitos local, regional, nacional y su proyección internacional.

Objetivos Específicos:

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

- Fortalecer la capacidad teórica y conceptual del estudiante
- Analizar temas de interés para replantear el rol de lo rural
- Desarrollar elementos prácticos para la aplicación de políticas de desarrollo y elementos comparativos con experiencias internacionales.
- Promover el crecimiento productivo con criterios de sustentabilidad, competitividad y desarrollo.
- Fortalecer la capacidad investigativa del estudiante

ARTÍCULO SEXTO: PERFIL PROFESIONAL. La Maestría debe formar un profesional que tenga las siguientes capacidades:

- Identificar con las comunidades opciones de desarrollo para apoyarlas y asesorarlas en la ejecución de las iniciativas que de allí se deriven.
- Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de desarrollo rural local y regional, que provengan de iniciativas públicas y privadas.
- Ejecutar programas y proyectos de desarrollo territorial rural.
- Orientar a las comunidades en el desarrollo de iniciativas de carácter productivo que manejen criterios de sustentabilidad y desarrollo económico.
- Identificar las tendencias del desarrollo rural y de la política pública para el sector.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PERFIL OCUPACIONAL. El profesional egresado de la Maestría en Desarrollo Rural podrá desempeñar cargos de responsabilidad como funcionarios públicos en entidades dedicadas a promover el desarrollo rural y ejecutar programas y proyectos orientados por políticas nacionales o estrategias que definan las regiones y las localidades. De la misma manera, podrán desempeñarse en organismos privados o como asesores de organizaciones sociales que tengan dentro de sus objetivos los de construir estrategias de desarrollo que involucren al conjunto de las sociedades rurales.

El Magíster en Desarrollo Rural de la UPTC, estará en capacidad de desarrollar iniciativas comunitarias públicas y privadas, con base en los conocimientos adquiridos y las experiencias acumuladas en su desempeño profesional. La formación académica le debe ayudar a definir y entender bien los problemas que afectan a las comunidades rurales y a proponer opciones de desarrollo que busquen cambiar o potenciar la situación actual.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece para el programa de MAESTRÍA DE DESARROLLO RURAL, la siguiente estructura curricular y plan de estudios:

La Maestría en Desarrollo Rural de la UPTC se desarrollará en cuatro semestres considerado cada uno de manera articulada y como un bloque conceptual que se inicia y continúa en los semestres siguientes, en un proceso acumulativo que debe culminar con un trabajo de investigación.

El Comité de Currículo determinará la oferta de electivas, dependiendo de los cambios en el contexto y/o del interés y motivación de los estudiantes de la respectiva cohorte, teniendo en cuenta la orientación de cada uno de los ejes temáticos.

PLAN DE ESTUDIOS:

Ejes/semestres	I	II	III	IV	Créditos
Política Pública para lo rural	Estado y política agraria	Descentralización, economía y problemática	Lo público y las sociedades rurales	Seminario de síntesis	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Teorías contemporáneas del Desarrollo Rural	Bases conceptuales de la teoría del desarrollo rural	Globalización y agricultura	Institucionalidad para el desarrollo rural	ELECTIVA I	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Sistemas rurales de Producción	Desarrollo sustentable y sector rural	Sistemas rurales de producción	Abasto alimentario, mercados y territorios	ELECTIVA II	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de tesis I	Seminario de tesis II	Seminario de tesis III	12
	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	Créditos: Tres (3)	
Créditos	12	12	12	12	48

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

DISTRIBUCIÓN POR HORAS DE TRABAJO SEMESTRAL

Créditos por asignatura / semestre	Distribución de horas de trabajo por asignatura		Total horas de trabajo semestral (correspondiente a las 4 asignaturas)
3	Presencial	36	576
	Independiente tutorada	36	
	Independiente	72	
	TOTAL	144	

ARTÍCULO NOVENO: LA INVESTIGACIÓN

Si bien, la formación del Magíster en Desarrollo Rural no es la de investigadores, la Maestría promueve en la formación de los profesionales la capacidad de profundizar, el conocimiento de problemáticas específicas del desarrollo territorial rural que tiendan a mejorar, vía proyectos, estrategias y políticas, la situación del sector.

La Maestría en Desarrollo Rural pretende desarrollar las líneas de investigación en concordancia con los ejes sobre los cuales gira el programa: políticas públicas, teoría del desarrollo rural y sistemas rurales de producción. Estos ejes dan lugar al desarrollo de una multiplicidad de temas sobre los cuales se puede avanzar, bien profundizando los fundamentos teóricos desarrolladas por pensadores a los que se suma el aporte del estudiante, o bien estudiando realidades específicas locales, regionales o nacionales que incluso pueden hacerse desde la perspectiva de análisis comparados con casos internacionales.

En este sentido, las líneas de investigación y las temáticas propuestas son del siguiente orden:

Políticas públicas gubernamentales para el agro

- Evolución de las políticas públicas rurales departamentales y municipales, y su incidencia específica en las localidades y actores boyacenses.
- Desarrollo de la descentralización en los municipios boyacenses.
- Procesos y políticas públicas para la participación y el desarrollo comunitario, dirigidas a pobladores rurales.
- Conflictos y propuestas derivados del uso de bienes y recursos públicos.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 05. 22-05-2007

Estado del arte sobre Desarrollo Rural

- Estado actual de la sociedades rurales y sus territorios.
- Transformaciones y opciones de la sociedades rurales locales frente a los procesos de globalización y los tratados comerciales.
- Instituciones locales para el desarrollo rural.
- Movimientos sociales locales y su incidencia en los procesos de desarrollo rural.

Sistemas rurales de producción

- Estado actual de los agroecosistemas locales y su potencial de desarrollo.
- Política ambiental local y regional.
- Huella ambiental y sistemas de abasto alimentario.
- Nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo rural local.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.